

Bogotá, D.C.,

Señor  
**CESAR AUGUSTO BELTRAN BELTRAN**  
Carrera 10 No. 99 -19 Piso 4 Oficina Caloc Abogados  
[Casos@caloc.com.co](mailto:Casos@caloc.com.co)  
Teléfono: 312 451 1189  
Ciudad



**Referencia:** Comunicación radicada en esta entidad con el No. **CRE010030156**

Respetado Señor,

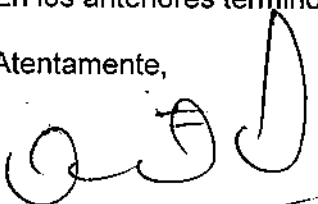
Acusamos recibo de la comunicación de la referencia, mediante la cual nos remite "*copia de denuncia en contra de persona indeterminada, por la presunta comisión de los delitos de falsedad en documento público (...)*".

Al respecto, queda atenta esta cámara de comercio de las órdenes que se refieran a los registros públicos que este ente administra, y que la autoridad judicial que conozca el caso concreto pueda llegar a impartir en el transcurso de su investigación o como resultado de eventual proceso judicial.

Por lo demás, le informamos que hemos archivado su comunicación en la matrícula de las sociedades ELBROS INTERNACIONAL LTDA - EN LIQUIDACION (01772745) e IMPORGIM LTDA - EN LIQUIDACION (01649705), esto toda vez que el documento que allega no constituye un acto o documento sujeto a registro<sup>1</sup>.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,



**VICTORIA VALDERRAMA RIOS**  
Jefe Asesoría Jurídica Registral  
Proyectó: DANG - Matrículas 01772745 01649705

<sup>1</sup> Artículo 28 del Código de Comercio (Sobre las PERSONAS, ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL).